



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 3124 /15

Abog. José Emilio Laforri
Secretario General
INDERT

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, SE DESIGNA GERENTE Y LÍDER DE ÉTICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP".-

Asunción, 05 de noviembre de 2015.

VISTO: La Nota MECIP N° 4/15, de fecha 31/08/15, del Director General del MECIF, Econ. Javier Acosta; y,

CONSIDERANDO: Que, por la misma, elevar a su consideración el Proyecto de Resolución de Presidencia, por el cual se establece el Comité de Ética del INDERT que será la instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética en la Institución, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicios a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios, tal como lo establece el Manual de Implementación del MECIP.

Que, es necesario conformar un Comité de Ética para promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la Función Pública en términos de eficiencia, eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos del INDERT, así como la de designar un Gerente y un Líder, de ética, y;

Que, la Ley 2419/2004 que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).-

La Ley 1863/2002 que establece el Estatuto Agrario.-

El Decreto N° 962/2008, que resuelve en su artículo 1°: Modelo Estándar de Control Interno: Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)..."-.

La Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".-

La Resolución Presidencia del Indert N°1578/2011, de fecha 12 de agosto del 2011, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.-





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 3124 /15

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General

Página N° 2/4

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, SE DESIGNA GERENTE Y LIDER DE ÉTICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP" -

Asunción, Os de noviembre de 2015.

El Acta N° 4 de fecha 08 de noviembre del 2013, mediante la cual, el Lic. Justo Pastor Cárdenas Núñez, Presidente del Indert, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución manifiestan su compromiso de seguir apcyando de manera directa y recurrente, la implementación del MECIP en el INDERT, con lo cual se ratifica la adopción y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular lo establecido en las normas de orden superior que obligan a su implementación.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que se le confiere en la Ley 2419/04;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Conformar el Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, quedando integrado por las personas que ejerzan como titulares de las siguientes dependencias:-----

- Gerente de Administración y Finanzas.-
- Auditoria Interna.-
- Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas.-
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Tecnología de la Información y comunicación.-
- Representante de los funcionarios, designados por los Sindicatos legalmente constituidos.-

Art.2°.- El Comité de Ética tendrá las siguientes funciones principales:-----





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General

Página N° 3/4

INDERT R.P. N° 3424/15

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, SE DESIGNA GERENTE Y LIDER DE ÉTICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP".-

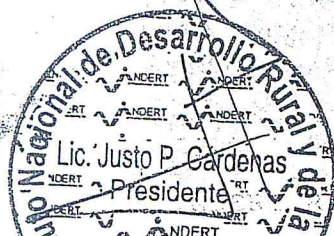
Asunción, 05 de noviembre de 2015.

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.-
- Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno (CBG), el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.-
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética y del Equipo Formador de Formadores en Ética.-
- Aprobar el Plan de Mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño en Ética (EAD).-
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.-
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder y el Equipo de Alto Desempeño en Ética.-
- Aprobar ajustes al Plan de Mejoramiento de la ética pública.-

Art.3°.- Designar al Director/a General de Gestión y Desarrollo de Personas, en carácter de Gerente de Ética sin perjuicio de sus funciones.-----

Art.4°.- Las Funciones del Gerente de Ética serán las siguientes:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Ética.
- Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en el Comité de Ética.
- Coordinar las actividades del Equipo MECIP para implantar la Gestión Ética en la entidad.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tácuary 276

Abog. José Emilio Latorre
Secretario General

Página N° 4/4

INDERT R.P. N° 3124/15

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, SE DESIGNA GERENTE Y LÍDER DE ÉTICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP."--

Asunción, 05 de noviembre de 2015.

- Promover, junto con el Equipo MECIP, la conformación de los Grupos de Promotores de Prácticas Éticas en las diversas dependencias de la entidad.

- Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés (contratistas, proveedores, otras Instituciones).

Art. 7°.- Convocar y presidir las reuniones del Equipo MECIP.

Art. 5°.- Designar al Director/a de Control Estratégico, dependiente de la Dirección General del MECIP, en carácter de Líder de Ética sin perjuicio de sus funciones.

Art. 6°.- Las Funciones del Líder de Ética serán las siguientes:--

- Convocar y coordinar las sesiones de trabajo del Equipo Formador de Formadores y de Alto Desempeño en Ética.-

- Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento con apoyo del Gerente y del Comité de Ética.-

- Mantener informado al Gerente de Ética sobre la marcha de las actividades del Equipo MECIP.-

- Ser el conducto regular entre el Equipo MECIP y el Gerente de Ética.-

Art. 7°.- Disponer que el Comité de Ética deberá reunirse como mínimo una vez al mes.

Art. 8°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.



JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES